

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación.	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de Hacienda por la que deben cobrar	Delegación de Hacienda	Observaciones
					Día	Mes			
José López Molina	Carabin. 2.ª	Carabineros	Retirado	213,32	1	febrero 1939	Málaga	Málaga	
Antonio Jiménez Sánchez Aznar	Idem	Idem	Idem	213,32	1	abril 1939	Almería	Almería	
Gines García Navarro	Idem	Idem	Idem	213,32	1	junio 1939	Vill. y Geltrú.	Barcelona	
Juan Rodríguez Bautista	Idem	Idem	Idem	213,32	1	abril 1940	Zaragoza	Zaragoza	
Mateo Moreno Nieto	Idem	Idem	Idem	213,32	1	abril 1940	Sevilla	Sevilla	
Francisco Serrano Guijosa	Idem	Idem	Idem	195,00	1	novbre. 1940	San Sebastian	Guipúzcoa	
Mariano Luna Granados	Idem	Idem	Idem	195,00	1	novbre. 1940	Les	Lérida	
José Conesa García	Idem	Idem	Idem	173,33	1	abril 1939	Cartagena	Cartagena	
Juan Tejero Contento	Idem	Idem	Idem	38,02	1	julio 1940	Madrid	D. G. Deuda	
Abdón Bravo Barber	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre 1940	Altea	Alicante	
José Lloria Hernández	Idem	Idem	Idem	20,00	1	octubre 1940	Alicante	Alicante	
Hilario Ramírez Arroyo	Idem	Idem	Idem	20,00	1	octubre 1940	Idem	Alicante	

DISERVACIONES.—a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, que queda nulo. Madrid, 2 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrían.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 24 de enero de 1941 concediendo la libertad condicional a los penados que se citan.

Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, en conexión con el de redención de penas por el trabajo y con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.ª de octubre del mismo año y Orden Ministerial de 10 de junio y Decreto de 23 de noviembre de 1940, con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, de conformidad asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Wehrle Vidal, Blas Rodríguez Socastro, Manuela Santamaría Escribano, Justa López Méndez.

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Elisa Llanaez Suárez, Angeles González González, María Camila Poucet.

De la Prisión Central de Astorga (León): Juan Lucía Lázaro, Faustino de San José Blázquez.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Mariano Albar Jar Abad.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): José Pérez Vivas, Arturo Miguel Marcos.

De la Prisión Central habilitada de Camposancos-La Guardia (Pontevedra): José Cañamaque Aguado.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Clemente de Andrés Cobos, Manuel Julio Fernández Iglesias, Jacinto Alvarez Rivero, Vicente Perela Martín, José Álvarez González.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Modesto Bragado González, Teodoro Antoranz Ortega.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Manuel Fernández Valdés, Manuel Suárez Suárez, Ricardo Alvarez Grana.

De la Prisión Central de Guadalajara: Francisco Bartolomé Aguado.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Isabel Alvarez Cobos, María de la Concepción Aguilar Vázquez, Leandra Jiménez Tanco, Doñores Du-

rán García, Marta Pérez Sánchez, Juliána Rodríguez Peña, Petra Tierno Chicharro, Felisa Moscoso Arakuetete.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela (Coruña): Isidoro Durán Pérez.

De la Prisión Central del Monasterio del Puig (Valencia): Carlos Gosalves Ubeda.

De la Prisión Central de Porta Coeli (Valencia): Santos Botas García.

De la Prisión Central de Santurrarán (Guipúzcoa): Josefa Argüelles Fernández, Angelina Sanz Chaler.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Vicente Hernández Sánchez, Ceferino Sañudo Crespo.

De la Prisión Provincial de Albacete: Celedonio Guerrero González.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Antonia Herrero Mira, Juan Biosca Cabeny, Rosa Giralt Vila, Antonio Masas Pujol, Ramona Garcerán Llobera, Dolores Sales Puchal, Pedro Casas Miarons, Vicente Martínez Cremades, Jaime Figuls Carrete, Pablo Agramunt Ferrand, José Soler Aragay, José Bernaus Eraña, Tomás Sánchez Brachiz.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Patricio Casamayor, Abiega, Pura Aldama Peña, Pilar Anglada Ichausti, Asensio Aguirre Bernaola, Eutiquiano Bustamante del Río, José Luis del Alamo Navarro, Pedro Eguiguren Ibaibarriga.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Román Nevado Romero, Domingo Cuello Luis.

De la Prisión Provincial de Castellón: Domingo Moreno Montesinos.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Gómez Llerena.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Vicente Sáiz Cotillas.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Monleón de la Lluvia.

De la Prisión Militar de San Juan (Huesca): Bonifacio Briz Rodríguez, Antonio Martínez Caro.

De la Prisión Provincial de Madrid: Ramón Biedma Heras, José Ayuga Ros, Santiago Brogeras Miller, Agapito Fernández García-Redondo, Isaac Pérez Intriago, Vicente San José Villegas, Juan Vélez Isas, Emilio Rodríguez González, Leandro Izquierdo Monroy, Dolores Gutiérrez Gorostiza, Francisca Fernández Barrera, Adelaida Gordo García, Argimiro Peñalva Botella, Enrique García Villanueva, Angel Arroyo Humanes.

Del Hospital Militar de Carabanchel Bajo (Madrid): Mateo García Serrano.

De la Prisión Provincial de Málaga: Alvaro Velarde Ramos-Izquierdo.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Orenes Sánchez, Francisco Castillo López, Joaquín Juárez Cárcelos,

Pedro Belmonte Hernández, Juan Antonio Carrasco Frutos.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Laureano Barragán Hernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Puncernau Viladot, Rafael Ramis Jaume, Francisco Guillermo Carrió, Jerónimo Roca Ferrer, Arcadio Roldós Calzada, Jorge Mestre Jordá.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Domingo Giral Salillas, Sebastián Clua Raluy, Antonio Ayerbe Arasanz.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Eulogio Alvarez Fernández, Germán Martínez Montenegro, Segundo Cabaleiro Lago, José Aranda Muriente, Agustín Montenegro Correa, José Otero Otero.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Joaquín Roca Sáez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Felipe Basagoiti Ugarte.

De la Prisión Provincial de Santander: Ursina Marino Ríos, Carmen Quinta de la Sierra, Aurelia Fernández Gutiérrez, Aurelia Pérez Fernández, Ascensión Diego Gómez, Carmen Fonseca y Urquijo, Maximina Cadelo Lanza, Genoveva Mier Pérez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Monteso Ariño, Basiliá Carrasco Carrasco, Salustiano Santos Martín.

De la Prisión Provincial de Valencia: Luis Clemente Bas, Vicente Guillén Miñana, Florentino Tolosa Giménez, Enrique Duet Juan, Eduardo Villanueva Villanueva, Angel Carbonell Hinojosa, Antonio Andrés Vargues, José Mañez Mozar, María Navarro Ripoll.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Isidoro Gutiérrez Salamanca.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Andrés Rodríguez Fernández, Emeterio Gómez Aguiliga.

De la Prisión Provincial de Zamora: Gregorio Suárez Díaz.

De la Prisión habilitada de Alcoy (Alicante): Juan Fumado Queral.

De la Prisión «Fábrica número 2», de Elche (Alicante): Luis Cuenca Jiménez.

De la Prisión Provisional de «Las Capuchinas», de Barbastro (Huesca): Santiago Clavero Almunia, José Pérez Rivera.

De la Prisión de Partido de Colmenar Viejo (Madrid): Máximo Díaz Gómez, Agapito Vázquez Esteban.

De la Prisión Provisional de Gardía (Valencia): José Vello Fuster.

De la Prisión Provisional del Remedio de Liria (Valencia): Daniel Moscardó Chuliá.

De la Prisión de Partido de el Burgo de Osma: Antonio Escarp París.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, en conexión con el de redención de penas por el trabajo y con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año y Orden Ministerial de 10 de junio de 1940; con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones; de conformidad asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939.

A propuesta del Patronato Central para la redención de Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Astorga (León): Eduardo González Martínez, Anastasio Castañares Hernández.

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Matilde González Arias.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): José Mesalles Cami, Millán Muñoz Galache, Gregorio Foncillas Castillo, Emilio Marco Lisbona, Vicente Portolés Barón, Francisco Martínez Cortés, Julián Benito Aguirre.

De la Prisión Central de Camposancos, La Guardia (Pontevedra): Saturnino Fernández Barrial, Justo Agapito Larrea Expósito.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santander): Jesús Solano Argos, José Case Pitarque, Isidoro Mendiola Garteiz.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Luis Soriano Pallarés.

De la Prisión Central del Monasterio del Puig (Valencia): Francisco Colomina Armengol.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): José Fernández Fernández; Juan Calderón Aguilar, Balbino Sánchez Aragón; Francisco Carmona Navarro.

De la Prisión Central del Puerto de Santamaría (Cádiz): Luis Fernández Largo, José Sánchez Ruiz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Claraso Casas.

De la Prisión Central de Santurrarán (Guipuzcoa): María Blanca Gil Abad. De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Juan Alonso Laredo.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Nemesio Zengotita Zengotita.

De la Prisión Provincial de Avila: Esteban Toledo González, José Antonio Orive Echevarría.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Domingo Freixas Tomás, Manuel Cuenca Martínez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Francisco Monedero Triviño, Miguel Molina Quiles, Cecilia Ordóñez Serrano, Antonio Dueso Nerín, Eduardo López Pérez, Manuel Martínez Maldonado.

De la Prisión Provincial de Cádiz: José Barelo Ponce.

De la Prisión Provincial de Castellón: Manuel Arnáu López, Luis Estévez Marco.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Eduardo Ramos Rueda.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eduardo Rivas Fernández.

De la Prisión Provincial de Granada: Ricardo Castillo Rodríguez, Balbina Carrillo Baeza, Antonio Sánchez Molina, Josefa Guardia López.

De la Prisión Provincial de Jaén: Luis García Montilla, Fernando Melguizo Galera, Francisco Bueno de la Rosa, José García Aguayo, Domingo García Moreno, Pedro Fernández Enguidanos.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Puch Alba, José Lladanosa Farrer, Antonio Aléu Rabasa.

De la Prisión Provincial de Lugo: Antonio Sanmartín Sanz, José Morillo Díaz.

De la Prisión Provincial de Madrid: Segundo Alonso Barrera, Rafael Prieto González, Zacarias Marugán Fuentes, José Llorada Chicharro, Pablo Gómez Pérez, Flor Murillo Corral, Luis Aterido Gómez, Victor González Ramírez, Félix Mouchet Castejón, Isidoro Pérez Herrero, Wenceslao Hernando Olmos, Pascual Onrubia Luján.

De la Prisión Provincial de Málaga: Dolores Castillo Castillo, Carmen Villalón López, Antonio Bonilla Alonso, Ramón García Alcaide, Josefa Leiva Luque, Concepción Reines González, Manuel Martín Torres.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Marín Ros, José Antonio León Sánchez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Antonio Álvarez Suárez, Rubina Fernández López.

De la Prisión Provincial de Palencia: Rafael Rodríguez Antón, Consolación Vielva Estalayo, Vicente Andrés González.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Nicolás F. r. c. s. Esteban, Manuel Larcu Fuster, Juan Molina Castillo, Antonio Homar Fiol, Guillermo Bouzá Alzamora, Manuel Jódar Gutiérrez, Antonio Sánchez Castillo, Francisco Rubio Enrique, Antonio Roig Torres, Juan Gayá Capó, Joaquín de la Cruz Oller.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Antonio Girón Penella, Andrés García Leiva.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Saturnina Ramila Mendoza, Rosa Sarriegui Aldanondo.

De la Prisión Provincial de Santander: Luisa Campos Ortiz, Eufemia Fernández Solar, Gloria Sierra Casanueva, Angeles García Curto, N. Solana Martínez, Regina Gómez Caballós, Pilar Güemes Fernández, Obdulia Medina Cuadrado, Consuelo García González, Anunciación García Curto, Margarita Estrella Luisa, Flora Sarachaga González, Enriqueta Alvarez Manuz, Virginia Herrero Arenas, Maximina Gorri Ojer.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Rodríguez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel González de Armas.

De la Prisión Militar de Monteolivete (Valencia): Juan Muñoz García.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Siro Canelo Carlos, Benito Ezequiel Nández, Eladio Bravo Pérez, Juan Fernández Cruz, Jacinto Colorado González, Dionisio Helguera Helguera, Jesús Iturbe Fernández, Manuel Correa Yarto, Fernando Victoria Onsari, Bartolomé Ramírez Ponce.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Francisco Muñoz Moreno.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Aurelio Campos Laborda, José Catalán Salanova.

De la Prisión Militar de El Hacho (Ceuta): Leopoldo Hércules de Solas Alvarez.

De la Prisión de Partido de Baza (Granada): Benito Gallardo García, José Maldonado Rodríguez.

De la Prisión Provisional de «Las Capuchinas», de Barbastro (Huesca): Antonio Coma Puig, José Ferrándiz Campos, Antonio Moreno Penalba.

De la Prisión «Lazareto de Gando» (Las Palmas): José Machín Hernández.

Del Campo Penitenciario de «Potes» (Santander): Pantaleón Solana Gutiérrez.

De la Prisión de Partido de Torrelavega (Santander): Julián Martínez Conde, Mercedes García Cotera, Es-

tefania García Cotera, Faustina Venereo González.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): José Cabasés Farré.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de enero de 1941 por la que se separa del servicio a don Wenceslao Albañil Sánchez, Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Wenceslao Albañil Sánchez, Contador de primera clase en el Tribunal de Cuentas,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1941.—

P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 22 de enero de 1941 por la que se separa del servicio a don Carlos de la Serna Aparicio, Oficial de primera clase del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Carlos de la Serna Aparicio, Oficial de primera clase del Tribunal de Cuentas, para depurar su conducta con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la sanción de separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1941.—

P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.